

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 056/93

Marzo 31, 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, todas las instituciones del sector público sean éstas autónomas, se encuentran sometidos a los alcances del D.S. 21660 anexo 3 de su reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios para el sector público, modificado por el D.S. N° 22678.

Que, en estricta aplicación de dicha prescripción legal se han recabado tres cotizaciones para la adquisición de un equipo de computación, presentados por las siguientes casas comerciales: Pan American, Icon Ltda. Y Dima Ltda.

Que, en nuestra condición de máxima autoridad del Municipio local, estamos en la obligación ineludible de brindar una excelente y práctica administración municipal, a todos los tramitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la Casa Comercial PAN AMERICAN SYSTEMS S.RL., representada por su Gerente General, Eduardo Imbelloni, la previsión de un equipo de computación MAC IC-III 4 MB/80 HD, con teclado expandible APPLE, monitor color básico (14" RGB), Coprocesado matemático y personal Lasar Writer Select 300, a favor del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, por el precio libremente convenido y estipulado de 4.530,00 \$us. (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Art. 2° El cumplimiento y ejecución de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
ANA/c.s.c.